



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° 064 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 13 de setiembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 136-2017/GAF-Sgh de fecha 11 de setiembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Gestión Humana (SGH), y el Informe N° 066-2017/GPG de fecha 11 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento normativo que describe las funciones, responsabilidades y atribuciones de los diferentes cargos que constituyen la estructura orgánica de la Institución, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones y sobre la base del Cuadro para Asignación de Personal, siendo de aplicación a todas las unidades orgánicas del INDECOPI;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 166-2012-INDECOPI/COD, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 158-2017-INDECOPI/COD, del 31 de agosto de 2017, se aprobó la actualización del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puesto y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", la misma que tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 154-2017-INDECOPI/COD, del 29 de agosto de 2017, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del Indecopi, que contempla un total de 606 cargos;

Que, mediante Informe N° 136-2017/GAF-Sgh, la Subgerencia de Gestión Humana propone modificar el Manual de Organización y Funciones de la Institución, a fin de variar el perfil de puesto de **Secretario Técnico de Fiscalización** adscrita a la **Comisión de Procedimientos Concursales (CAP 202)**.

Que, a través del Informe N° 066-2017/GPG, la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional concluye que el proyecto de modificación del Manual de Organización y Funciones propuesto por la Subgerencia de Gestión Humana, resulta técnicamente viable;



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800

e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, en atención a lo expuesto, corresponde modificar el Manual de Organización y Funciones de la Institución, de acuerdo al Informe N° 136-2017/GAF-Sgh de la Subgerencia de Gestión Humana;

Que, en ese sentido, según lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 137-2013-INDECOPI/COD, del 03 de julio de 2013, corresponde a la Gerencia General la aprobación de la presente modificación del Manual de Organización y Funciones del Indecopi;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encomendar a la Subgerencia de Gestión Humana la realización de las coordinaciones con las áreas pertinentes, con el fin de que se haga la difusión respectiva al interior de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

Juan De la Cruz Toledo
Gerente General

